

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCIÓN Nº	
241	/025

02 de diciembre de 2025.

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Becario para la carrera Ingeniería Mecatrónica, del ITR Suroeste.

**RESULTANDO:** **I)** que, de acuerdo a lo informado por el Docente Adjunta con funciones de gestión en memorando de fecha 9 de octubre 2025, surge la necesidad de la contratación de un Becario para la carrera Ingeniería Mecatrónica, del ITR Suroeste;

**II)** que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en la Dirección de ITR Suroeste, las atribuciones de aprobar -en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité Operativo Administrativo (COA) cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

**CONSIDERANDO:** **I)** que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

**II)** que se recabó el asesoramiento del COA en sesión de fecha 02 de diciembre de 2025;

**III)** que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Becario para la carrera Ingeniería Mecatrónica, del ITR Suroeste;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

- 1º.** Aprobar el TDR para el llamado externo de un 1 Becario para la carrera Ingeniería Mecatrónica, del ITR Suroeste, con una dedicación de 20 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.
- 2º.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Ing. Fernando Tajes, Téc. Marcelo Díaz, Téc. Darío García, y como suplente Ing MSc. Yamile Lara Rojas.
- 3º.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Ing. Msc ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica

La Universidad Tecnológica, es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación. UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país. Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

## IMEC 2/25

### **Becario para la carrera Ingeniería Mecatrónica**

UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes para Becario de la carrera de Ingeniería Mecatrónica con el objetivo de promover competencias en la adaptación, para enseñanza en aulas y laboratorios, de equipos mecatrónicos funcionales, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, en la ciudad de Fray Bentos.

El presente llamado se rige por lo establecido en el Decreto Reglamentario 54/011 del Artículo 51 de la Ley 18.719 sobre contrato de Beca o Pasantía.

### **PROPÓSITO GENERAL**

Contratación de un (1) Becario de la carrera Ingeniería Mecatrónica, quienes deberán colaborar con la puesta en funcionamiento del equipamiento de los laboratorios y su aplicación en la carrera, colaborar con los docentes responsables de los laboratorios adscritos a la carrera con el objetivo de generar habilidades y competencias en los estudiantes a nivel funcional y técnico en las distintas Unidades Curriculares, adicionalmente cumplir con otras actividades derivadas de la gestión y mantenimiento que puedan surgir con la comunidad y demás tareas encomendadas por la coordinación de la carrera.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría las tareas y su motivación para asumirlas (no más de una carilla).

### **FUNCIONES Y TAREAS**

- Colaborar con la coordinación de la carrera en actividades administrativas, académicas y de relación con el medio.

- Colaborar en la puesta en marcha de las prácticas de laboratorio correspondientes a las unidades curriculares del área de mecatrónica de la carrera, mejorando el vínculo con el perfil de tecnólogo.
- Colaborar con el docente responsable del laboratorio en llevar a cabo tareas de recolección de información, seguimiento y control de inventario, procedimientos y actividades realizadas al interior de los mismos.
- Realizar de manera supervisada tareas de mantenimiento y mejora de los equipos y estaciones académicas, contribuyendo al uso eficiente y a la actualización tecnológica del laboratorio.

Asimismo, el becario deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la carrera, de acuerdo con los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

#### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Estudiantes de la carrera Ingeniería en Mecatrónica que ya hayan cursado y aprobado las Unidades Curriculares hasta el quinto (5) semestre de la carrera inclusive.
- Se valorará:
  - la regularidad en los estudios y la calificación promedio de su actuación curricular
  - su participación en actividades como tutorías de pares.

**Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad. No se considerarán postulaciones que no incluyan escolaridad.**

#### **EXPERIENCIA**

No se requiere experiencia laboral previa

#### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

- Inglés nivel básico.
- Uso de plataforma educativa Moodle.
- Conocimientos teórico-prácticos en las áreas relacionadas con el laboratorio de Mecatrónica, considerando además la integración de saberes en las áreas de Mecánica, Informática y Electrónica.

## **COMPETENCIAS REQUERIDAS**

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

## **DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

- Dependerá técnicamente de la Docente con funciones de gestión de la Carrera administrativamente del Director del ITR Suroeste.

## **CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA**

- Radicación en Fray Bentos o en localidades cercanas.
- 20 horas semanales.
- Remuneración: 2.66 BPC nominales (\$ 17.536 nominales). En el caso de mujeres embarazadas o con hijos menores a 4 años, la remuneración será de 4 BPC nominales (\$ 26.304 nominales).
- La persona contratada no podrá haber tenido, ni tener un contrato vigente, de la misma característica que el del llamado.
- Contrato por el término de 12 (doce) meses, el cual podrá renovarse por única vez por un máximo de 6 (seis) meses, incluida la licencia anual.
- Los contratos de becas no otorgarán la calidad ni condición de funcionario público al beneficiario.

## **ETAPAS DEL LLAMADO**

### **ETAPA 1 - Estudio de Méritos (máximo 40 puntos y mínimo 20 puntos)**

- Formación curricular, conocimientos y experiencia requeridos.

### **ETAPA 2 - Entrevista con el Tribunal (máximo 45 puntos y mínimo 25 puntos)**

- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

### **ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)**

- Evaluación psicolaboral y entrevista con un Psicólogo con especialización en el área laboral.

### **DISPOSICIONES VARIAS**

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la carrera.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y constancia de estudio.
- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la institución.
- La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

### **ACCIONES AFIRMATIVAS**

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4º Ley N° 19.122). Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservado a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.

